

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO SECRETARÍA GRAL.
DE GOBIERNO
DIRECCIÓN JURÍDICA

DOCUMENTO

OFICIAL

CENTRAL DOCUMENTACION

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

APRUEBA CONVENIO DE AUSPICIO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 272/732

SANTIAGO, 19 MAYO 2008

T.M. 02-06-08

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nec.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIPAL.		

REFRENDACION
REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.

Director Jurídico
Ministerio Secretaría General de Gobierno

VISTOS: La ley 19.032 publicada en el D.O. del 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno publicado en el D.O del 12 de febrero de 1992; la ley 20.232 que aprueba el presupuesto al sector público para el año 2008; la Resolución Exenta Nº 272/23 de 2008 de esta Secretaría de Estado; el D.F.L. Nº 1/19.653 publicado en el D.O. del 17 de noviembre de 2001, por el cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Resolución Nº 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que corresponde a este Ministerio contribuir a hacer más eficientes los mecanismos de vinculación, interlocución y comunicación entre el gobierno y las organizaciones sociales, facilitar la expresión de las necesidades de la ciudadanía; y mejorar el conocimiento y la comprensión de los planes y programas derivados de las políticas de gobierno de modo de estimular la integración social.

Que la Partida 20, Capítulo 01, Subtítulo 24, Item 03, asignación 315 del presupuesto vigente para esta Secretaría de Estado, cuenta con recursos disponibles para financiar todo tipo de gastos que irroge la ejecución de programas y actividades de acuerdo con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 1992 del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

RESUELVO:

APRUEBASE Convenio de Auspicio celebrado con la FUNDACIÓN MARTIN LUTHER KING, R.U.T. Nº 65.821.050-5, con fecha 15 de abril de 2008, para apoyar la jornada de reflexión denominada "Comprensión de la Realidad

DOCUMENTO
OFICIAL
CENTRAL DOCUMENTACION
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

del Borde Costero de la Octava Región”, la cual se enmarca dentro de los objetivos de propiciar y generar instancias de reflexión y debate sobre temas de justicia social, instrumentos que pasan a formar parte integrante de esta Resolución Exenta.

PÁGUESE a la FUNDACIÓN MARTÍN LUTHER KING, la cantidad de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), impuestos incluidos.

IMPÚTESE el gasto con cargo al programa “Apoyo y promoción de Actividades”, aprobado mediante Resolución Exenta N° 272/23, Partida 20, Capítulo 01, Subtítulo 24, Item 03, Asignación 315 del presupuesto vigente para este Ministerio.

DESÍGNASE Unidad Administradora de fondos a la Subsecretaría General de Gobierno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


AUGUSTO PRADO SÁNCHEZ
Subsecretario General de Gobierno

APS/EGC/plm.-

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete Sr. Ministro, Gabinete Sr. Subsecretario, Dirección DAF, Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, Depto. Personal, Depto. Finanzas, Of. Contabilidad, Depto. Control, Depto. Administración, Central Documentación